ACTA Nº 466

Sesiones ordinarias de 22 de enero de 2004

Las sesiones ordinarias N° 811 y N° 812 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 22 de enero de 2004. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Fernando Lolas, Enrique d'Etigny y Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 811 a las 13:00 horas.

Sesión N° 811

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 465, de las sesiones ordinarias de 15 de enero de 2004, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Armanet informó que el proyecto de ley que crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior fue aprobado recientemente, en lo particular, por la Cámara de Diputados. Agregó que ello constituye un significativo avance en la tramitación del proyecto, que se espera concluya satisfactoriamente en el Senado durante el año 2004.

3. Universidad Alberto Hurtado. Resolución de Autonomía.

Dado que se cumplió el plazo del primer periodo de acreditación de la Universidad Alberto Hurtado, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N° 037/2003, de 10 de julio de 2003, sobre informe de estado

de avance; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Miguel Nussbaum, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Nussbaum realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta al sistema de autoevaluación institucional, el funcionamiento de la estructura organizacional de la universidad, la gestión de sus autoridades superiores, la calidad de sus docentes, y su situación financiera. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Nussbaum sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el nivel de cumplimiento de la misión institucional, el rendimiento de los alumnos de la universidad, el resultado de las examinaciones aplicadas por el Consejo y las actividades de extensión e investigación efectuadas por la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Nussbaum se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Alberto Hurtado, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, referidas, principalmente, a sus carreras y programas académicos y a la progresión y logro de sus estudiantes. Ellas deberán ser incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota (en formación) Reconsideración de los Acuerdos N°101/2003, N°102/2003 y N°103/2003.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reconsideración presentado, los Acuerdos N° 101/2003, N° 102/2003 y N° 103/2003, los informes de los consultores que evaluaron dicho recurso y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud presentada por los organizadores del Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota para que el Consejo reconsiderara su decisión de rechazar su proyecto institucional y sus proyectos de nuevas carreras. Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen nuevos antecedentes ni fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión y que la evaluación del proyecto institucional

y de nuevas carreras del Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota fue realizada conforme al procedimiento establecido para ello. En consecuencia, el Consejo acordó rechazar en todas sus partes el recurso de reconsideración presentado por el Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota.

A las 14:30 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 811. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 812.

Sesión N° 812

5. Universidad Regional San Marcos
Certificación de recursos de proyecto Institucional y de las carreras de Odontología, Derecho, Medicina Veterinaria, Educación Básica y Educación Física y Deportes.

Los consejeros analizaron el Acuerdo Nº 094/2003, de 18 de diciembre de 2003, por el que se aprobó el proyecto institucional de la Universidad Regional San Marcos (en formación) y se negó la certificación de los recursos necesarios para su puesta en marcha, la nueva presentación realizada por la universidad y la minuta preparada por la Secretaría Técnica con relación a esta materia. Sobre la base de los nuevos antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo las carreras de Odontología, Derecho, Medicina Veterinaria, Educación Básica y Educación Física y Deportes.

6. Varios.

a) El Secretario Ejecutivo manifestó a los consejeros la necesidad de solicitar a la Contraloría General de la República, un pronunciamiento acerca de la aplicación supletoria de las normas establecidas en la Ley N° 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos, al proceso de acreditación de los proyectos institucionales de las nuevas universidades e institutos profesionales establecido en la ley orgánica constitucional de enseñanza, lo que fue aprobado por el Consejo.

b) El Secretario Ejecutivo informó de la entrevista publicada por el diario La Segunda, en la que el Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa, señor Pedro

Sabat, manifiesta que el proyecto de la Universidad de Ñuñoa fue rechazado por el Consejo por razones políticas y no académicas. Analizados los antecedentes, los consejeros estimaron conveniente encomendar al Secretario Ejecutivo enviar una carta al director del mismo medio, haciendo presente el carácter académico y autónomo del Consejo e informando que los fundamentos del rechazo del referido proyecto universitario se encuentran a disposición de toda la comunidad en la página web de este organismo.

c) En conformidad con lo acordado en sesión de 15 de enero último, el Secretario Ejecutivo entregó a los consejeros la nómina de pares evaluadores expertos que han participado en procesos de evaluación de la Universidad Santo Tomás, la Universidad de Las Américas, la Universidad del Mar y el Instituto Profesional AIEP, en el marco de la solicitud de información que les efectuara el Ministerio de Educación, en uso de la facultad que le confiere el artículo 53 de la ley 18.962. Los consejeros acordaron conformar dos comisiones, una para las universidades y otra comisión para el instituto profesional, y nombrar sus integrantes en la primera sesión de marzo, sobre la base de la propuesta que prepare la Secretaría Técnica.

d) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido una invitación del Colegio de Abogados para participar, junto con la Corte Suprema y otras entidades relacionadas con la enseñanza del Derecho, en una comisión destinada a formular un sistema de evaluación nacional del Derecho. Los consejeros acordaron desestimar dicha invitación, en espera de la completa tramitación del proyecto de ley sobre acreditación, que contempla el diseño de un sistema de habilitación profesional.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N° 812. Se fijó la próxima sesión para el jueves 11 de marzo de 2004, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación